



elecciones sindicales pública  
**Programa:**  
**Personal Interino**



**Contigo**  
**en tu centro**

**Resistiendo**  
**y transformando**

**Plan de emergencia para  
rescatar la educación  
madrileña**

*Sí, se puede!*



[www.feccoo-madrid.org/eleccionessindicales](http://www.feccoo-madrid.org/eleccionessindicales)

**Está  
en tus  
manos.**



# Contigo en tu centro Resistiendo y transformando

*Sí, se puede!*

## Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña

- 1. Derogación de los decretos y demás normas de recortes de la calidad educativa** que legalizaron: la disminución de plantillas; la desaparición de tiempos del profesorado para realización de tareas de apoyo al alumnado y a sus familias y otras funciones no lectivas; la supresión de desdobles y refuerzos o planes de mejora; la no cobertura de bajas de forma inmediata; la apertura de las puertas a los aumentos de ratio.
- 2. Plan de Empleo plurianual** que suponga la incorporación inmediata de los 7.500 de puestos de trabajo y la incorporación de 2.500 nuevos profesores y profesoras cada año, hasta completar la ampliación de la plantilla general docente de 15.000 puestos en 4 años.
- 3. Plan plurianual de financiación hasta llegar al 7% del PIB regional.** Recuperar los, aproximadamente, 750 millones de euros recortados en 4 años y ampliar la financiación para responder a las necesidades. Ello sería posible con un cambio en política fiscal que acabe con la *redistribución a la inversa*, eliminando los regalos fiscales a la minoría que más tiene.
- 4. Recuperar la igualdad y la universalidad. Derogación de toda la normativa que conlleva la desigualdad entre centros, entre alumnado y entre familias:** derogar la zona única de escolarización, las tasas en Educación Infantil o FP pública, el *cheque guardería*, las becas a la escolarización en FP privada, las normas de ordenación académica que discriminan a los centros públicos con relación a los privados y que crean centros especializados. No a los ranking basados en pruebas externas “estandarizadas” y a las competiciones entre los centros para conseguir recursos.
- 5. Recuperar la equidad. Plan por los derechos de la infancia y del alumnado que garantice el acceso a la educación sin discriminación por la situación social o familiar.** Este plan debe tener una dotación presupuestaria suficiente para que becas al comedor, libros de texto, transporte escolar y medidas de compensación, tanto internas como externas, lleguen al alumnado que lo necesite. Para lograr la equidad y otras aspiraciones justas. Es sabida la necesidad de derogar la LOMCE, lo cual hemos reclamado siempre.
- 6. Oferta que garantice plazas públicas para todo el alumnado** en todas las etapas y en todas las enseñanzas: reapertura de aulas e infraestructuras cerradas, cumplimiento de los compromisos de construcción de centros suspendidos en algunos casos hasta por una década, planificación de nuevas construcciones en las localidades y de diferentes enseñanzas donde son necesarias. *Plan renove* de recuperación y restauración de las infraestructuras existente.
- 7. Auditoría** de todas las cesiones de suelo público, de las concertaciones de centros antes de ser construidos, de la *externalización*, de la gestión de etapas educativas, actividades, tramitación administrativa, servicios, o de otras actuaciones que hayan supuesto transferencia de dinero público a manos privadas.
- 8. Restablecimiento de la normalidad democrática en el sistema educativo madrileño.** de los expedientes abiertos a profesorado y equipos directivos por cuestiones de opinión o libre expresión. Diálogo entre la administración y los sectores educativos, así como con los representantes del profesorado. Transparencia y control social de los fondos públicos, de las actuaciones de la administración y de los procesos de escolarización. Evaluación a través de un estudio profundo del Programa bilingüe, del Bachillerato de excelencia, de las pruebas CDI y de los planes de actuación derivados de ellas.

9. **Reconocimiento social y profesional de la función pública docente. Reversión del deterioro de las condiciones laborales y retributivas. Recuperación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.** Cumplimiento de las sentencias de los Tribunales en materia de condiciones laborales ganadas por CCOO (paga extraordinaria, trienios y sexenios de personal interino y complementos docentes; irregularidades en bolsas de empleo, en nombramientos del profesorado en expectativa de destino y en supresiones de plazas o contrataciones de personal interino, entre otras).

10. **Recuperación de la educación por sus profesionales.** Fin del dogmatismo político en materia educativa. Respeto a los tiempos y ritmos del sistema educativo. Planificación, buen gobierno y buena gestión. Red de centros, distritos educativos, Plan de apertura de centros. Previsión y seguridad jurídica para los equipos directivos y demás miembros de la Comunidad Educativa. Refuerzo y extensión de las buenas prácticas.

## Para mejorar la educación pública, lo primero, el empleo

- Recuperación inmediata de los 7.500 puestos de trabajo perdidos en los últimos 4 cursos. Plan de Empleo con la creación de 15.000 puesto de trabajo docentes en los próximos 4 años.
- Recuperación de todos los grupos perdidos y creación de los necesarios para atender la demanda de Escuela Pública. Vuelta a los ratios LOE de alumnado por aula.
- Recuperación de los apoyos, las plantillas para refuerzos y desdobles, los cupos específicos para atención a la diversidad, compensación educativa y necesidades educativas especiales.

- Dotación a los centros de todos los perfiles profesionales de todas las especialidades necesarios.
- Contratación de profesorado interino para todas las funciones docentes de los centros, cese de las contrataciones por vías ajenas al acceso regulado a la función pública y a las listas.
- Eliminación del empleo precario, eliminación de las contrataciones a menos de media jornada y las itinerancias imposibles.
- Cobro del verano completo y prórroga de contratos hasta el inicio del siguiente curso lectivo para todo el personal interino.
- Cobertura de las bajas del profesorado desde el primer día.

## Igualdad de derechos laborales

### Derechos de cobro de trienios, sexenios y complementos:

La Comunidad de Madrid sigue sin reconocer los trienios de otras administraciones o anteriores a 1999 para profesorado interino. Tampoco reconoce el pago de sexenios.

Además sigue exigiendo que los nuevos trienios se soliciten a instancia de parte y no los reconoce automáticamente de oficio, a pesar de la sentencia que ganó CCOO en este sentido.

# Contigo en tu centro Resistiendo y transformando

*Sí, se puede!*

## CCOO exige:

Pago de oficio de todos los trienios, sexenios y complementos al profesorado interino.

## Jefaturas de Departamento, Tutorías y otros complementos no pagados o no pagados al 100%:

La Consejería de Educación está dejando de pagar multitud de complementos al profesorado interino en sustitución o no pagándolos completos a los interinos/as a jornada parcial. Además está dejando de pagar complementos cuando se ocupan dos funciones.

## Actuaciones de CCOO:

Reclamaciones, recursos y contenciosos con todos/as los afectados/as. Los juicios de trienios y sexenios que se hacen con CCOO se ganan en el 100% de los casos.

CCOO ha ganado recientemente un caso de una interina en sustitución que no cobraba el complemento de Jefatura de Departamento, con lo que es de esperar que el resto de casos también se puedan ganar en los tribunales.

CCOO está exigiendo que la Consejería reconozca de oficio lo que los tribunales de justicia tienen absolutamente claro y va a denunciar por prevaricación a la Administración si no lo asume.

## Licencias y permisos

### CCOO exige:

Igualdad completa con los funcionarios de carrera, incluyendo todas las excedencias y reducciones de jornada.

No pérdida del destino en ningún caso por el disfrute de cualquier licencia, excedencia, baja o permiso.

Cambio de la normativa de incompatibilidades para interinos: no aplicación para sustituciones (menos de un curso completo) y jornadas parciales.

Reserva de las plazas al no poder incorporarse por razón de cualquier permiso, licencia o baja. Contabilización de ese tiempo de reserva sin incorporarse como tiempo de servicio.

Eliminación de las limitaciones actuales en las condiciones para solicitar no ser llamado de las listas sin decaer de la mismas.

## Actuaciones de CCOO:

Exigencia a la Consejería de la negociación de mejoras en el Acuerdo Sectorial para incluir estas modificaciones.

Presión a la Dirección de RRHH y a las DAT para rectificar los incumplimientos de la normativa, acudiendo a los medios de comunicación y a los servicios jurídicos cuando ha sido necesario. Se han conseguido modificar los incumplimientos concretos de reserva del destino y permanencia en el orden de lista.

La presión de CCOO, junto con el colectivo de madres interinas, consiguió la reserva de las vacantes al no poder incorporarse por estar en tiempo de permiso de maternidad.

La presión de CCOO ha conseguido la condición de poder renunciar a ser llamado de las listas antes de ser citado sin decaer de la mismas.

## Formación

### CCOO exige:

Oferta formativa ajustada a las necesidades reales de los centros y del profesorado. No exclusión del profesorado interino de ninguna oferta de formación.

### Actuaciones de CCOO:

CCOO ha recurrido judicialmente las Ordenes de Formación de la Consejería de Educación.

CCOO ha recurrido judicialmente el "Plan de Formación en Lengua Inglesa 2014" por excluir específicamente al profesorado interino de la convocatoria.

## Ingreso en la función pública

→ Establecimiento de un número mínimo de plazas a convocar: 100% de la Tasa de Reposición más porcentaje de consolidación de vacantes ocupadas por profesorado interino.

→ Convocatoria, en los próximos cuatro años, de 15000 plazas para profesorado de la enseñanza pública.

→ La parte transitoria del RD 276/07 de acceso e ingreso a la Función Pública, en su aplicación hasta el 2011 en periodo de implantación de la LOE, no ha cumplido en Madrid su objetivo de consolidación de empleo del profesorado interino por no aplicarse adecuadamente. Hay que volver a plantear un sistema de acceso partiendo de esa disposición transitoria y de sus condiciones.

→ Eliminación de la prueba de conocimiento general de las oposiciones de maestros/as, injustificada y sólo realizada en Madrid.

→ Criterios de evaluación, e instrucción del procedimiento, claros y específicos por especialidad. Deben hacerse públicos con antelación y cumplirse por todos los tribunales.

→ Se debe concretar y definir más el contenido de las cuestiones prácticas en las convocatorias.

→ Establecimiento de temarios comunes y públicos por parte de la Administración.

→ Acciones previas formativas con tribunales. Deben reunirse varias veces con antelación, coordinados por las comisiones de selección, y con instrucciones precisas para asegurar la objetividad e igualdad de oportunidades.

→ Asegurar una evaluación y calificación de las pruebas criterial y no competitiva que evite la situación que observamos de que el número de aprobados coincide estadísticamente con el número de plazas ofertadas.

→ Articulación de un proceso de reclamaciones y recursos en las oposiciones real, efectivo y transparente.

→ Exención de tasas a los desempleados independientemente de la antigüedad de la demanda de empleo.

→ Eliminación de las trabas injustificadas a los aspirantes con diversidad funcional. Evaluación adecuada de su competencia docente y no por los centros base, atención a su derecho de adaptaciones de tiempo y forma.

→ Ampliación de los baremos del concurso.

Continúa en página siguiente



# Contigo en tu centro Resistiendo y transformando

*Sí, se puede!*

## Actuaciones de CCOO:

Propuestas a la Consejería de criterios de evaluación por especialidad siguiendo el modelo de otras CCAA.

Definición ante la Consejería de todas nuestras propuestas verbalmente y por escrito de manera consistente en todos los procesos selectivos.

Exigencia de aumento de la oferta de plazas en todas las convocatorias, así como denunciado que la oferta de un número ridículo de plazas para una especialidad generaba un ratio de opositores por plaza desorbitado.

Denuncia de las irregularidades más graves de los procesos selectivos ante la Fiscalía.

Denuncia de las irregularidades e ilegalidades en las Oposiciones en la Mesa Sectorial de Educación y la Asamblea de Madrid, presentación de reclamaciones individuales y de colectivos concretos afectados. Algunos se encuentran actualmente en proceso de Recurso con nuestros servicios jurídicos.

Presentación ante la Administración de recusaciones de miembros de Tribunales por situaciones justificadas que se nos han notificado, algunas de las cuales se hicieron efectivas.

Denuncia judicial a la Consejería Educación por incumplimiento de la normativa básica en los procesos de reclamaciones. Reclamaciones y recursos individuales para exigir revisiones y que manden copias de los exámenes.

**Para que nos reconozcan, lo primero el empleo**

## Regulación y funcionamiento de las listas y contrataciones:

Además de denunciar toda la nueva normativa de interinidades de la Comunidad de Madrid, CCOO está luchando por la recuperación y mejora de los derechos del profesorado interino como parte fundamental de la lucha por la Escuela Pública.

La Consejería ha incumplido el Acuerdo Sectorial y ha legislado por Decreto la regulación de listas. Ha sustituido un acuerdo negociado y equilibrado que compensaba el valor de la experiencia, la formación y los resultados en los procesos selectivos por una normativa unilateral y sin consenso que atenta contra los derechos del profesorado interino y que le condena a una precariedad y rotatividad constante en el empleo. Esta situación perjudica tanto al profesorado interino con largo tiempo de servicios como al de nueva incorporación.

## CCOO exige:

→ **Retirada de la nueva normativa de regulación de listas de interinidades impuesta por la Consejería y vuelta a un consenso basado en el Acuerdo Sectorial del 2006 en todos sus puntos:** baremo, condiciones para estar en las listas, condiciones de habilitación incluyendo haber trabajado dos cursos por una especialidad, condiciones para los mayores de 55 años...

→ **Recuperación también del resto de los puntos suspendidos del Acuerdo Sectorial,** especialmente del relativo al derecho al cobro de las vacaciones del personal interino.

## Mejoras que propone CCOO al Acuerdo Sectorial del 2006:

- Contabilizar en el apartado de la nota de oposición la mejor nota obtenida en cualquier proceso y no sólo en los dos últimos.
- No limitar la experiencia a un máximo de 9 años a efectos de baremo.
- En la aplicación de las condiciones preferentes para interinos mayores de 55 años: contabilización de todos los servicios prestados para cumplir el requisito de 15 años de servicio y contabilizar ese tiempo a fecha del año en curso y no a fecha del acuerdo del 2006, como se hace ahora dejando a mucha gente fuera.

## Mejoras en las condiciones de funcionamiento de las listas y contrataciones:

- Reserva de vacante al no poder incorporarse en una citación por estar en situación de cualquier tipo de baja o permiso y contabilización de ese tiempo como servicios prestados.
- Procedimiento de asignación centralizada para todas las plazas incluyendo las voluntarias, con publicación previa de las vacantes disponibles. Asignación de toda la plantilla de vacantes al inicio de curso, para evitar agravios comparativos.
- Procedimientos de mayor optatividad de DAT también para las sustituciones ordinarias.
- Control y gestión pública de las contrataciones nuevas en los centros sostenidos con fondos públicos.
- Eliminación de las limitaciones actuales para poder solicitar no ser llamado de las listas sin decaer de las mismas.

- Consideración como causa justificada para no decaer de las listas el tener otro contrato de trabajo en cualquier administración o empresa y la modificación de incompatibilidades para las jornadas parciales del personal interino.
- Eliminación de las contrataciones de menos de media jornada, siendo esta el mínimo formato de jornada para contratar personal interino.
- Eliminación de las irregularidades en los ceses de interinos: cese del personal a fecha de reincorporación del titular de la plaza y no antes, mantenimiento del puesto tras cualquier tipo de baja, licencia, excedencia o permiso.
- Cobertura de las bajas y permisos del profesorado desde el primer día (con un día de coincidencia en el centro con el titular en bajas programadas con antelación, si es posible).

## Actuaciones de CCOO:

### CCOO CONTRA EL DECRETO DE REGULACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A INTERINIDAD.

CCOO realizó un encierro en abril de 2013 en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos para mostrar su rechazo por la nueva regulación de aspirantes a interinidad. Las personas de CCOO encerradas fueron desalojadas tras tres días en las que se las privó de alimentación al negar la entrada de alimentos.

A continuación, CCOO apoyo y participó activamente en el encierro que el colectivo realizó en la Catedral de la Almudena.

elecciones sindicales pública

## Programa: Personal Interino

Posteriormente, CCOO convocó dos jornadas de huelga con opción a ampliar el número de jornadas para exigir que se retirase el nuevo Decreto de regulación de listas de interinidades. Además, CCOO pidió su suspensión cautelar y ha pedido recurso de amparo al Tribunal Constitucional.

**Intensa lucha contra las nuevas condiciones de habilitación en las que se excluye la experiencia y muchas titulaciones antes validas**, con campañas de movilizaciones reclamaciones, recursos y denuncias jurídicas. CCOO se ha dirigido a todos los estamentos por esta cuestión incluyendo el Ministerio y la Defensora del pueblo.

**En relación al cobro del verano y la prórroga de los contratos** CCOO inició una campaña jurídica desde el primer momento que se produjo la injustificada supresión de ese derecho en 2010. Se realizó una denuncia ante el Tribunal Superior de Justicia de la CM que desgraciadamente no prosperó, se realizaron contenciosos individuales a los nombramientos y ceses que tampoco prosperaron. Los tribunales sólo tenían en cuenta la Orden de Hacienda que decía por el tiempo indispensable de servicio y la Orden de Calendario Escolar que dice que el curso acaba oficialmente a todos los efectos a 30 de junio. CCOO no se ha conformado con eso y está denunciando jurídicamente las órdenes de Calendario Escolar, por considerar que aunque el curso acabe a nivel escolar el 30 de junio a efectos administrativos no debería terminar hasta el inicio del curso siguiente, aún no hay sentencia a este respecto.

**CCOO ha promovido varias campañas de recogidas de firmas y resoluciones de claustros y consejos escolares** por los derechos perdidos del profesorado y contra su actual precariedad laboral, recabando miles de apoyos.

**CCOO también tiene campaña individual de reclamaciones a los contratos realizados en septiembre para corregir exámenes**, que son irregulares y demuestran la necesidad de la prórroga de los contratos del curso anterior hasta el 15 de septiembre siguiente de forma continuada.

**Para mejorar la enseñanza pública, para que  
nos reconozcan, lo primero el empleo.**

VOTA **CCOO**

Contigo en tu centro

**Resistiendo  
y transformando**

*Sí, se puede!*

**CCOO** \*\*\*\*  
enseñanza *Contigo  
...en tu Centro*

